Barranquilla, noviembre 29 de 2021.

CUENTA DE COBRO N.º 2
EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JESICA DAYANA HOYOS TORRES

C.C. 1.052.093.051 Expedida en El Carmen de Bolívar (Bolívar)
LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($ 3.110.000) M/L

Por concepto del segundo pago del 27 de octubre del 2021 al 26 de noviembre del 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato del contrato **N° 202104006**, que tiene por objeto la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N°- 769-899179-40 (BANCOLOMBIA)

Firma:_____
JESICA DAYANA HOYOS TORRES
C.C. 1.052.093.051 Expedida en El Carmen de Bolívar (Bolívar)
TEL. 3002683349
Asesor externo